BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 152 FECHA 7-noviembre-2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 20/2016 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 de fecha 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el "Servicio de Suscripción a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento"; la Resolución N° 9 inserta en el Acta 131 de fecha 19 de setiembre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 20/2016 para el Servicio de Suscripciones a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; la oferta presentada por la firma: LA LEY PARAGUAYA S.A.; el informe CEO Nº 82/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 82/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016, recomienda DECLARAR DESIERTA, la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 20/2016 "Servicio de Suscripción a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento", debido a que la oferente "LA LEY PARAGUAYA S.A." no cumple con el Índice de Rentabilidad requerido; lo establecido en el Artículo 30º incisos. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 20/2016 "Servicio de Suscripción a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 82/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y autorizar un segundo llamado.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Jorge Lavand Ayala - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092